JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., trece (13) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Garantía Real Rad. No. 110014003032**20200051600**.

Rechazar por extemporánea la contestación de la demanda presentada por Luz Yeimi Pérez, comoquiera que se le tuvo por notificada desde el 13 de septiembre de 2021.

Poner en conocimiento de las partes la comunicación allegada por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos.

Una vez ejecutoriado, ingresar el expediente para continuar con el trámite.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

OLGA CECILIA SOLER RINCÓN
Juez

JUZGADO 32 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notificó por anotación en el ESTADO No. 54, hoy 16 de mayo de 2022.

JENNY ROCÍO TÉLLEZ CASTIBLANCO
Secretaria

Firmado Por:

Olga Cecilia Soler Rincon
Juez Municipal
Juzgado Municipal

lm

Civil 032

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cb55cb0942a1f6f4c38a4b0e20d2b43a0709471cbf1d953695598fbc53182e92**

Documento generado en 12/05/2022 08:50:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica